



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2014-MPT

Pampas, 17 de enero de 2014.

VISTO:

El Informe N° 027-2014/SGL-MPT, emitido por el Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a través del cual remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2014, para su revisión y aprobación respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad debe Elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones dicho plan debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto presupuestal requerido. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece los lineamientos sobre elaboración del Plan Anual de Adquisición y Contratación del Estado y la modalidad de su aprobación;

Que, con resolución de Alcaldía N° 650-2011-MPT de fecha 29 de diciembre del año 2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2012 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, la directiva N° 002-2009-SGL/MPT, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2009-MPT de fecha 10.AGO.2009, referente a "Lineamiento para la Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja" establece los lineamientos sobre la aprobación, publicación y difusión del Plan Anual de Contrataciones – PAC, por lo que los respectivos procedimientos deben ceñirse a dicha directiva;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el presente Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a los anexos adjuntos que son parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la Publicación y comunicación del presente acto administrativo a los organismos correspondientes y a todas las unidades orgánicas de la municipalidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y demás unidades orgánicas, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCavelica
ALCALDE
J. Carlos Comin Gavilan
ALCALDE